



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00684-00

CONSTANCIA: Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Registrado como se halla el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado MACONDO BAR FOOD, conforme lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., se dispone el SECUESTRO de los bienes que conformen el enunciado establecimiento, el cual se halla ubicado en la carrera 32 No. 48-62 con matrícula mercantil No. 122221, de propiedad del demandado ANDRES EDUARDO HINOJOSA MENDOZA CC. 5.164.610.

Conforme lo preceptuado en al art. 38 del CGP, adicionado por la ley 2030 de 2020, para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades para SUBCOMIDIONAR, señalar fecha y hora para la diligencia, designar y posesionar al secuestre, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la diligencia, pronunciarse frente a una eventual oposición y demás facultades previstas en el artículo 40, 595 y 596 del C.G.P., atendiendo los parámetros de inembargabilidad dispuestos en el artículo 594 ibídem, al ALCALDE DE BUCARAMANGA.

Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

Se insta a la parte interesada para que junto el respectivo despacho comisorio remita al comisionado el presente proveído digitalizado, certificado de cámara de comercio y demás documentos requeridos para tal fin. Librese el correspondiente DESPACHO COMISORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 056</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>20 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfba4b7304afe291ecf74e95b7611d8b196c382bf4f58a5cf41f18b805975e01**
Documento generado en 19/04/2022 12:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>